

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Mujer

ESPAÑA

563

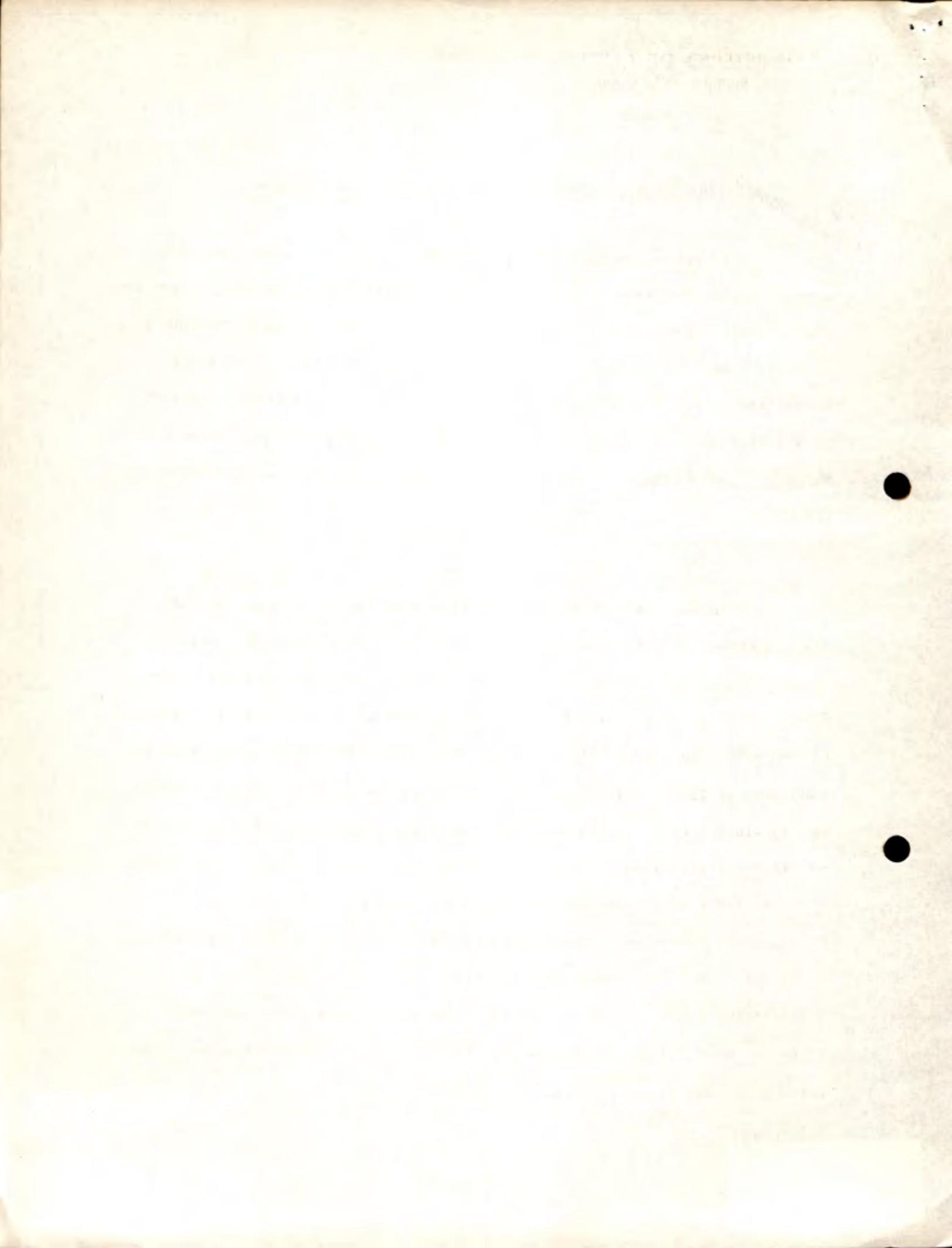
MUJER JOVEN

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS JOVENES.

El reconocimiento de que las mujeres deben tener los mismos derechos y oportunidades que los varones para educarse, trabajar, formar una familia y participar en las decisiones políticas, es un hecho social reciente, que se ha ido conquistando a lo largo del siglo XX gracias al desarrollo de los principios democráticos de justicia, libertad e igualdad y a las luchas de las propias mujeres. Es uno de los rasgos que caracteriza a las sociedades más desarrolladas y siempre va unido al avance de las fuerzas progresistas y democráticas.

España, país de escasa tradición democrática, ha realizado desde 1977 un enorme esfuerzo para adaptar su ordenamiento jurídico al principio de no discriminación por razón de sexo, recogido en varios artículos de la Constitución de 1978. Sin embargo, ni las modificaciones realizadas hasta el momento son suficientes ni basta con cambiar las leyes para que el conjunto de la población femenina pueda realmente acceder a una situación de igualdad. Como pone de manifiesto el Informe sobre la Situación Social de la Mujer elaborado por el Instituto de la Mujer en diciembre de 1986, pese a los avances conseguidos estos últimos años, especialmente en el campo de la educación, las mujeres todavía encuentran muchos obstáculos, tanto de índole material como cultural, para hacer compatible su vida profesional y política con su vida familiar y para ser aceptadas en trabajos cualificados o considerados tradicionalmente masculinos así como para desempeñar responsabilidades políticas. ✓

C. 434 5
I/ 4



MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Mujer

Para que todas las mujeres y especialmente las jóvenes accedan a la igualdad de oportunidades hace falta, por lo tanto, no sólo perfeccionar y completar el desarrollo normativo del principio de igualdad, sino modificar también las actitudes, comportamientos, formas de vida y estructuras sociales que hacen más difícil a las mujeres que a los hombres el libre desarrollo de su personalidad y su participación activa en la cultura, el trabajo y la política.

A ello se ha comprometido ya el Gobierno español cuando suscribió y ratificó la Convención sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y las Estrategias de Nairobi para el adelanto de la mujer de las Naciones Unidas, o cuando, al adherirse a las Comunidades Europeas, aceptó las diferentes directivas referentes al principio de igualdad en el trabajo o en la Seguridad Social y aprobó el Plan de Acción a medio plazo (1986-1990) para la igualdad de oportunidades de las mujeres. Los poderes públicos están, por otra parte, obligados, según el artículo 9.2 de la Constitución, a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos; a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La creación por Ley, a propuesta del primer Gobierno socialista, del Instituto de la Mujer en octubre de 1983 fué el comienzo en nuestro país de una política para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Consejo Rector del Instituto, formado por representantes de doce de los quince departamentos ministeriales existentes y por seis vocales nombrados entre personas destacadas por su trabajo en favor de los derechos de las mujeres, ha sido el instrumento que ha permitido iniciar una política interministerial en favor de las mujeres.

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a report or a set of minutes, with several distinct sections separated by line breaks or small headings. The text is mirrored across the page, suggesting a bleed-through from the reverse side.]



Plan para la Igualdad.

Dicha política, para ser realmente eficaz, necesita marcarse unos objetivos que cumplir en un plazo determinado, definir las actuaciones necesarias para alcanzar esos objetivos y determinar los organismos que las deben desarrollar. En eso consiste el Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres (1988-1990), al que el Consejo de Ministros dió luz verde en septiembre pasado, — y que incluye medidas relacionadas con el ordenamiento jurídico, la familia, la salud, la educación, la cultura, la formación profesional, el empleo, la protección social, la cooperación internacional y el asociacionismo. Las actuaciones relacionadas con la educación, la formación, el empleo y la seguridad social responden al contenido del Plan de Acción (1986-1990) para la igualdad de oportunidades de las mujeres de las Comunidades Europeas.

Al concretar y detallar en la mayor medida posible las acciones que se consideran necesarias para poder desarrollar una política coordinada, coherente y eficaz durante los tres próximos años en favor de las mujeres, las medidas a desarrollar han resultado numerosas. Estas se han agrupado por áreas y, dentro de cada área, por objetivos, que se pueden resumir en los diez siguientes:

- 1.- Perfeccionar el desarrollo normativo del principio constitucional de igualdad, sin discriminación por razón del sexo, y conseguir una mejor aplicación de la legislación vigente en favor de las mujeres.
- 2.- Conseguir el acceso de todas las mujeres a mayores niveles de información, formación y cultura.

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

- 3.- Crear las condiciones necesarias para fomentar un reparto más equilibrado de las responsabilidades en el ámbito de lo público y de lo privado entre los hombres y las mujeres.
- 4.- Hacer posible el ejercicio libre y responsable de la maternidad/paternidad, no sólo como derecho individual sino como función social que debe contar con la suficiente protección social para hacerla compatible con el derecho de las personas (mujeres y varones) al libre desarrollo de su personalidad.
- 5.- Mejorar la protección de la salud de toda la población femenina y, especialmente, de los grupos de mujeres expuestos a mayores riesgos.
- 6.- Diversificar las opciones escolares y profesionales de las jóvenes y ampliar su participación en las actividades culturales.
- 7.- Reducir la tasa de desempleo femenino y la segregación laboral por razón de sexo, y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres ocupadas.
- 8.- Mejorar y ampliar la protección social de los colectivos femeninos especialmente necesitados de ayuda.
- 9.- Iniciar programas de cooperación internacional que tengan como objetivo beneficiar a grupos concretos de mujeres.
- 10.- Mejorar y completar el conocimiento de la situación social de las mujeres españolas y de la incidencia en ella de las medidas de política social y económica, a través del perfeccionamiento de las estadísticas, la realización de encuestas e investigaciones, el análisis de la variable sexo en cualquier estudio que se lleve a cabo y el diseño de los indicadores sociales apropiados.

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the war. It is followed by a detailed account of the operations of the army and the navy. The report concludes with a summary of the results of the war and a forecast for the future.

The operations of the army have been successful in many respects. The army has been able to maintain a strong position in the north and to launch several successful offensives. The navy has also been successful in many respects. It has been able to maintain a strong position in the sea and to launch several successful offensives.

The results of the war have been successful in many respects. The army has been able to maintain a strong position in the north and to launch several successful offensives. The navy has also been successful in many respects. It has been able to maintain a strong position in the sea and to launch several successful offensives.

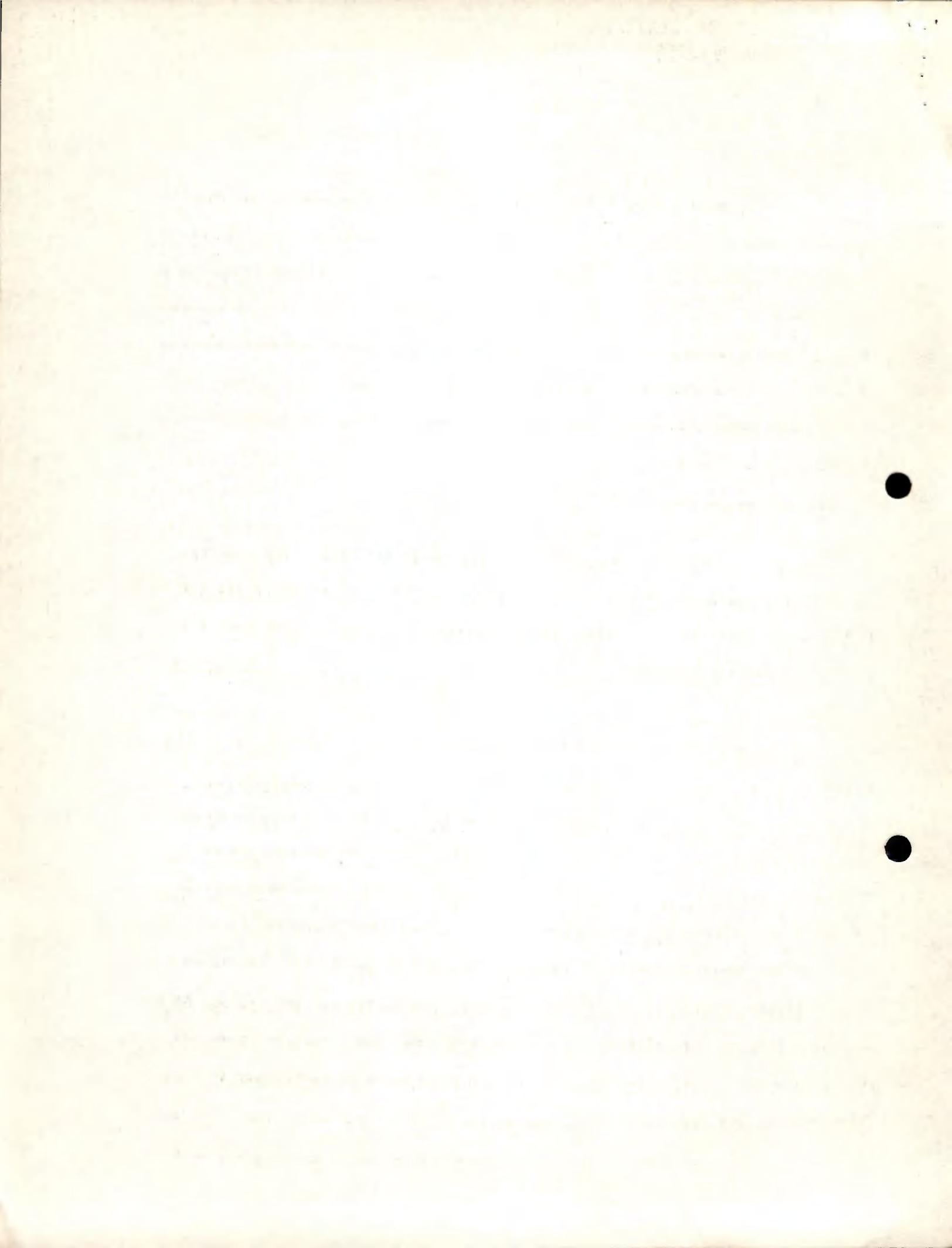
The forecast for the future is optimistic. It is expected that the army will continue to maintain a strong position in the north and to launch several successful offensives. The navy is also expected to continue to maintain a strong position in the sea and to launch several successful offensives.

Una gran parte de las medidas aprobadas para alcanzar los objetivos antes mencionados están dirigidas a las mujeres jóvenes y especialmente - las que se incluyen en las áreas de educación, empleo, relaciones laborales y salud. Son las mujeres menores de 30 años, en cualquier caso, las que mayores ventajas van a obtener de este programa para la igualdad de oportunidades que va a contribuir a cambiar las actitudes y las estructuras sociales que impiden a las mujeres disfrutar plenamente de los derechos que las leyes les reconocen.

1.- EDUCACION Y CULTURA

El sistema educativo debe ser uno de los instrumentos fundamentales para corregir las desigualdades sociales, entre ellas las que se producen por razón de sexo, contribuyendo así a hacer realidad los principios constitucionales.

La educación conjunta de chicas y chicos constituye ya, por sí misma, un importante elemento corrector de dicha desigualdad, - puesto que contribuye a fomentar un mejor conocimiento e interacción entre los niños y adolescentes de ambos sexos y, como consecuencia de ello, también a favorecer la igualdad. Parte del problema del tratamiento todavía desigual de niños y niñas y chicos chicas en el sistema educativo tiene su raíz en que no se han extraído todavía todas las consecuencias educativas de la educación mixta y de las oportunidades que ofrece y, por ello, en muchos casos, el sistema educativo confirma los estereotipos de discriminación sexual vigentes en la sociedad y, lejos de contribuir a eliminarlos, los consolida.



MINISTERIO DE CULTURA

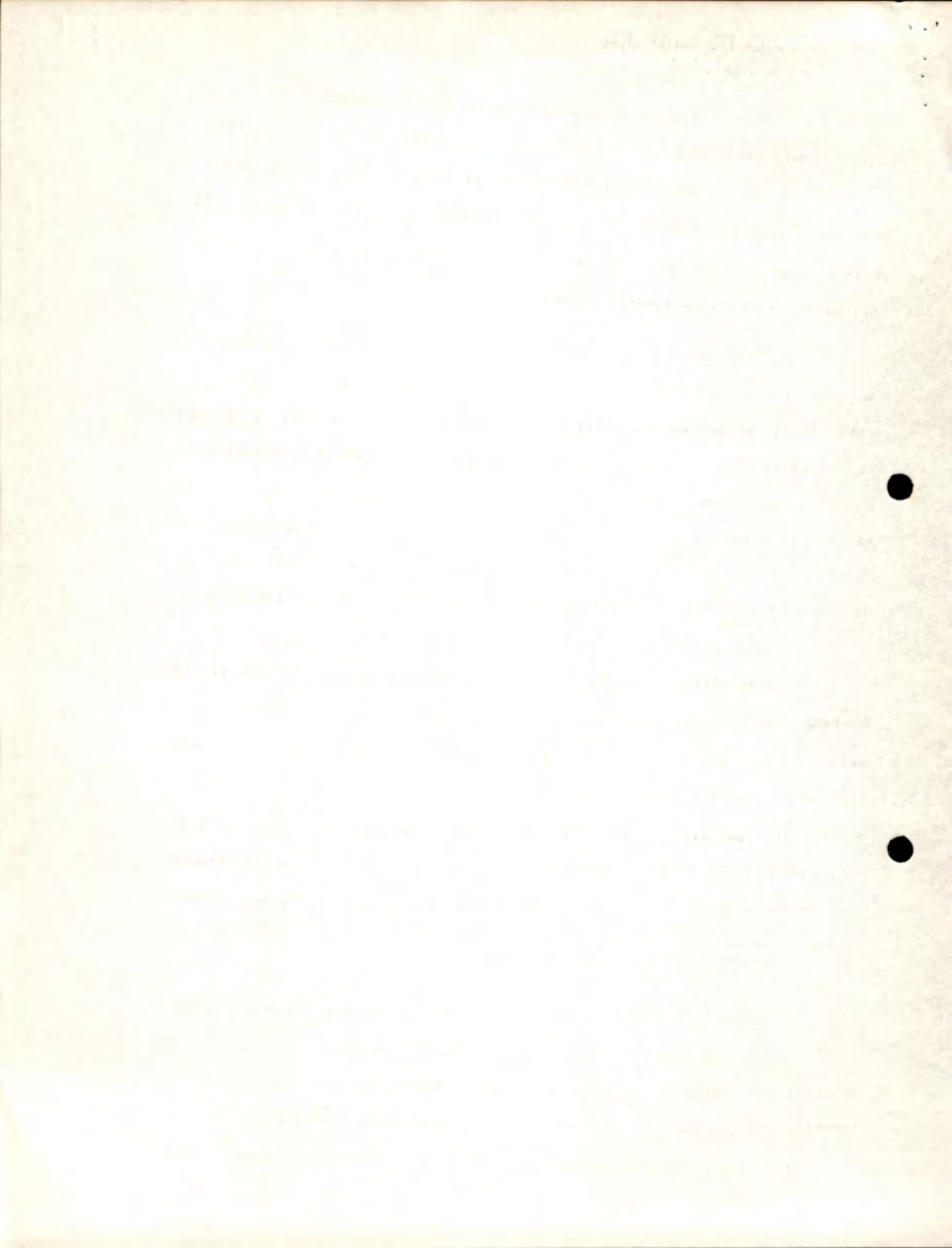
Instituto de la Mujer

Por ello, la política educativa para la igualdad entre los sexos debe tener como objetivo central el desarrollo de la coeducación, fomentando un cambio de actitudes dentro de la práctica escolar que permita preparar a las/os alumnas/os para asumir responsabilidades tanto en la vida pública como en la privada y posibilite a ambos una inserción menos conflictiva en la vida laboral y doméstica.

El sistema educativo parece empujar de modo diferente a hombres y mujeres hacia distintas elecciones profesionales, de modo que las estudiantes eligen en una proporción muy inferior a sus compañeros varones las carreras científicas y tecnológicas. Pero, aparte de esa diferenciación que el sistema educativo favorece en relación a las salidas profesionales, en el interior de los procesos educativos mismos se produce a menudo una implícita o explícita confirmación de los roles tradicionales del hombre y de la mujer con la consiguiente discriminación en perjuicio de las mujeres.

Ahora bien, no todas las desigualdades que se producen dentro del sistema educativo tienen su clave en el propio sistema. Muchas de ellas tienen su origen en el sistema social en general, y de manera específica en los medios de comunicación social. Por lo cual, para la consecución de la igualdad en la educación es necesario al mismo tiempo arbitrar medidas de carácter cultural que fomenten un cambio en la imagen que de las mujeres se transmite a través de la publicidad y de los medios de comunicación en general.

Esta política en favor de la igualdad en la educación y la cultura se estructura en el Plan alrededor de cinco objetivos básicos: 1) combatir los estereotipos sexistas en el material didáctico y en los currícula; 2) fomentar el cambio de actitudes en el profesorado a través de la sensibilización y de la formación continua; 3) garantizar la igualdad de



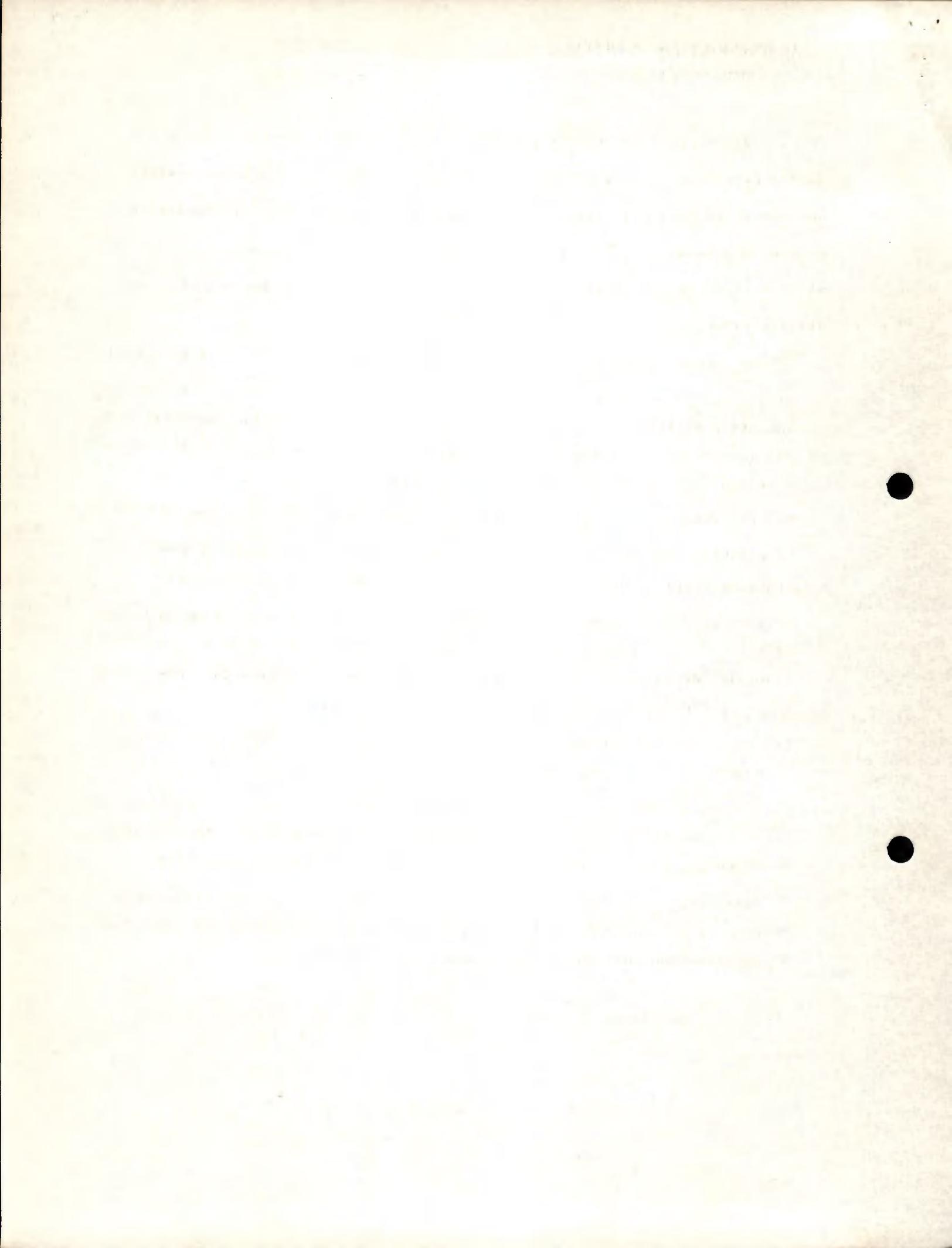
MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

oportunidades para las chicas y los chicos en el acceso a todas las formas de enseñanza y a todos los tipos de formación, con el fin de hacer posible que todas las personas desarrollen plenamente sus aptitudes; 4) adecuar la educación permanente a las necesidades específicas de las mujeres;

5) fomentar en los medios de comunicación una imagen de las mujeres no discriminatoria ni estereotipada.

Entre las actuaciones concretas, se deben destacar las siguientes:

- El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará un conjunto de criterios, claramente especificados, para asegurar que los libros de texto y materiales didácticos no incorporen contenidos discriminatorios entre sexos y premiará aquellos que se hayan distinguido por su contenido no sexista.
- Se promoverá la actividad física y deportiva de las niñas y de las mujeres.
- Se establezcan cursos de aprendizaje práctico de todas las destrezas y actitudes necesarias para la vida doméstica en la enseñanza obligatoria.
- Se incorporará el tema de la igualdad educativa entre los sexos en la formación inicial y continua del profesorado, y se fomentarán en el sistema educativo, las actividades de los grupos de renovación pedagógica que trabajen para la igualdad entre los sexos.
- Se introducirá la educación sexual, dentro de la educación para la salud, en la enseñanza no universitaria.
- Se llevará a cabo una orientación escolar y profesional no discriminatoria, que promueva la diversificación de las opciones escolares y profesionales de ambos sexos, adaptándolas a los requerimientos del sistema productivo.
- Se establecerán mecanismos de colaboración entre RTVE y el Instituto de la Mujer para fomentar una imagen de las mujeres no discriminatoria, tanto en la programación como en la publicidad.



2.- EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

El análisis de la realidad social permite prever, a corto y medio plazo, que la tasa de actividad laboral de la mujer seguirá creciendo puesto que:

- La tasa de actividad de la mujer española es todavía una de las más bajas de los países de la OCDE.
- Mientras que la tasa de actividad masculina ha ido decreciendo durante los últimos años, la tasa de actividad femenina ha ido aumentando.
- La crisis económica frenó la actividad laboral de algunas mujeres, pero obligó a otras a trabajar, al ser las únicas que podían aportar un salario a la familia.
- El aumento del número de divorcios, la reducción del tamaño de la familia, el cambio de los valores de la sociedad, son factores que favorecen la actividad laboral de la mujer.

Por otra parte, así como en el acceso al sistema educativo y en nivel de estudios la mujer se ha ido igualando con el hombre, no ha sucedido lo mismo en el trabajo:

- La mujer sigue siendo mayoría en cinco de las treinta y seis ramas de actividad que recoge la encuesta de población activa.
- Los oficios y profesiones siguen segregados en masculinos y femeninos.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



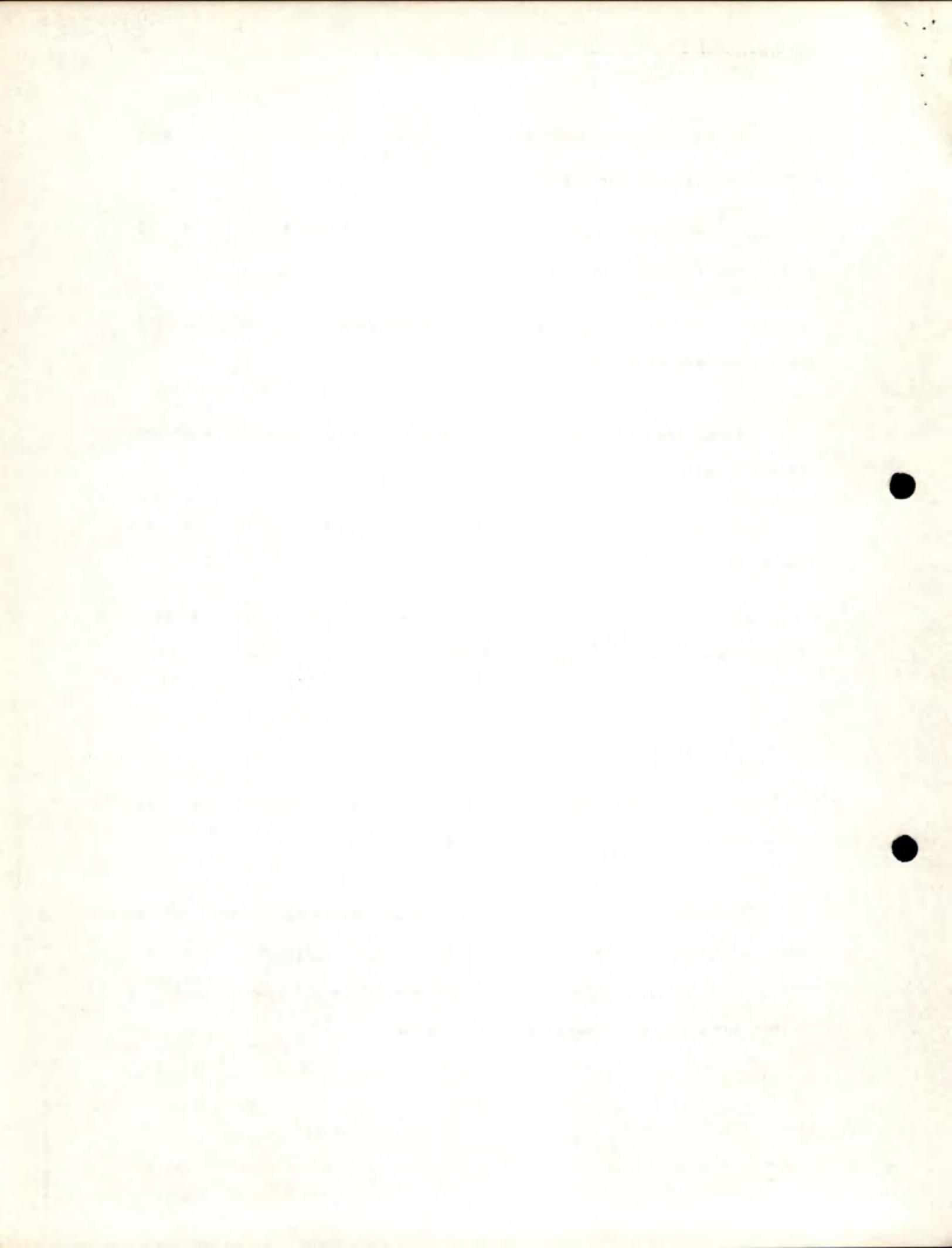
MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

- Las mujeres ocupan categorías con escasa cualificación, baja remuneración y poco prestigio social.
- Hay muy pocas mujeres ocupando puestos de responsabilidad, tanto en el sector público como en el privado.
- El paro incide en las mujeres y especialmente en las mujeres jóvenes más que en los varones.

Entre las causas que contribuyen a que esta situación se mantenga se pueden señalar:

- La dedicación casi exclusiva de la mujer al cuidado de la familia y de los hijos.
- El abandono del mercado de trabajo en los años cruciales para la cualificación y promoción profesional.
- La falta de seguridad y confianza que a menudo tienen las mujeres en sus capacidades.
- Los prejuicios todavía existentes sobre la incapacidad de las mujeres para realizar determinados tipos de trabajo.

Esta situación obliga a emprender una política encaminada, no a conceder a la mujer privilegios especiales, sino, simplemente, a prestar una atención adecuada y diferenciada a cada uno de los diversos y distintos problemas que presenta la mano de obra femenina.



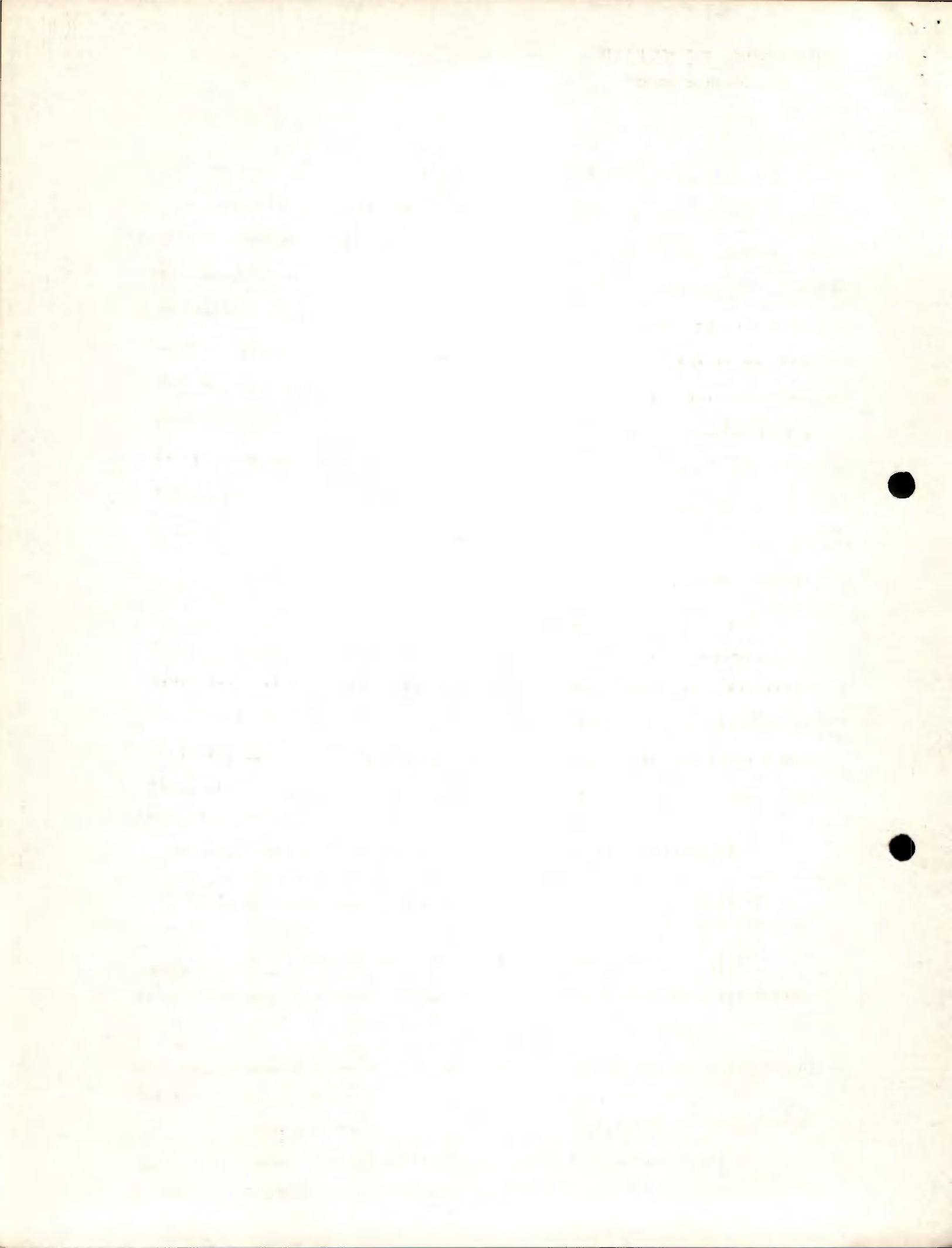
MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

Las actuaciones del Plan para la Igualdad que se refieren al empleo y a las relaciones laborales, pretende, en primer lugar, perfeccionar el conocimiento de la actividad laboral femenina; en segundo término, potenciar una mayor diversificación y cualificación de las opciones profesionales de las mujeres a través de acciones de orientación y formación dirigidas a los colectivos de mujeres que se incorporen o reincorporen al mercado de trabajo así como a las categorías de mujeres en situaciones marginales. Finalmente, las acciones de apoyo al empleo femenino pretenden conseguir que las mujeres se beneficien en mayor medida de las medidas generales de fomento y apoyo del empleo, estimulando asimismo la cantidad y calidad de la actividad empresarial femenina.

También se perfeccionará la legislación laboral y se intensificará la inspección con el fin de respetar el principio constitucional de no discriminación por razón de sexo en el acceso al trabajo y en el empleo. Para ello se desarrollarán y alentarán programas de acciones positivas en el sector público y privado.

Las actuaciones concretas referentes a la formación ocupacional y al empleo se desarrollarán mediante convenio entre el Ministerio de Cultura (Instituto de la Mujer) y el Ministerio de Trabajo (INEM) para:

- Diversificar las opciones profesionales de las jóvenes.
- Adaptar los programas de cursos tradicionalmente femeninos con pocas perspectivas ocupacionales a las necesidades del mercado.
- Incentivar la formación de mujeres en especialidades de nuevas tecnologías o disciplinas técnicas en general (electrónica, informática, et.), así como en aquellas ligadas a nuevos campos del sector servicios.
- Facilitar programas de reciclaje profesional dirigidos a colectivos de mujeres ocupadas en sectores de baja cualificación o afectados de procesos de



MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

transformación o reconversión.

- Intensificar la difusión e información sobre las medidas de fomento del empleo, con especial referencia a la contratación de mujeres en profesiones u oficios donde se encuentran infrarrepresentadas.
- Estimular y mejorar la actividad empresarial femenina.

Por otra parte, se procederá a las siguientes reformas - -
legislativas:

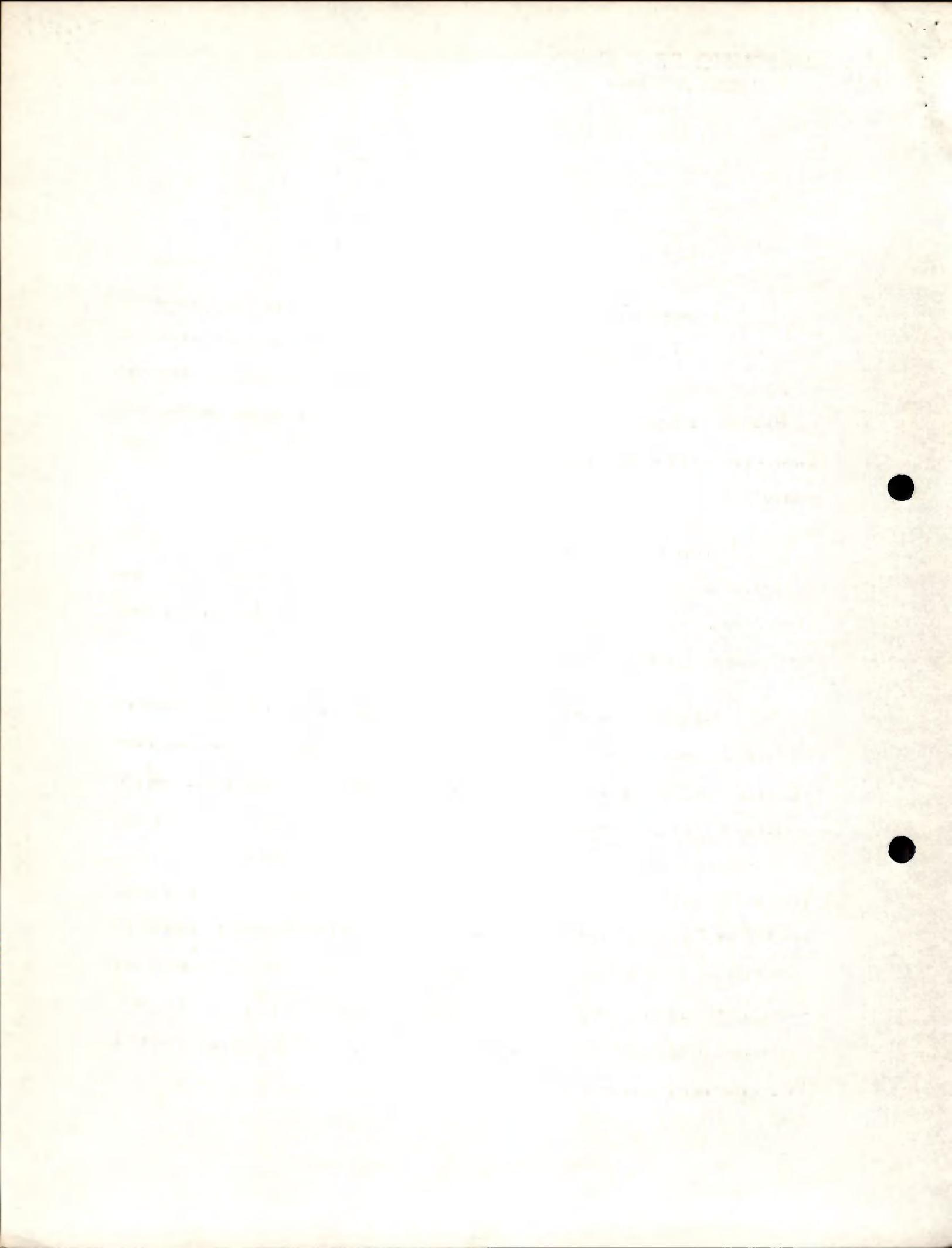
- Se modificará el Estatuto de los Trabajadores para establecer la reserva del puesto de trabajo y cómputo de antigüedad, en aquellas excedencias por maternidad y paternidad que no superen un año. A dicha posibilidad podrán acogerse tanto el padre como la madre, pero sólo uno de ellos cuando ambos trabajen.
- Se modificará el Estatuto de los Trabajadores, la Ley General de la Seguridad Social y las normas de las Administraciones Públicas, para proceder a la ampliación a dos semanas del período de descanso por maternidad.
- Se tipificarán expresamente los actos discriminatorios, tanto en el acceso al empleo como en la relación de trabajo, así como en la publilidad de ofertas de empleo, procediendo a calificarlos como infracciones de carácter muy grave.
- Se modificarán las normas protectoras que establecen limitaciones o prohibiciones al acceso a determinados puestos de trabajo.
- Se facilitará el acceso de la mujer a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil.

3.- SALUD.

Las mujeres tienen su propia y peculiar biología, y necesitan unas atenciones sanitarias específicas. Tienen derecho, por ello, a programas y acciones sanitarias específicas y al mismo tiempo precisan de información y educación sanitaria más que ningún otro grupo de población, para mejorar su propia salud y la de todos aquellos que dependen de ellas biológica o socialmente.

Las mujeres no sólo son transmisoras de la vida, y por lo tanto su estado de salud condiciona el de las generaciones siguientes, sino que tienen un papel transcendental como agentes de salud, por la función que casi siempre desempeñan como educadoras sanitarias en el núcleo familiar.

Dado el nivel de desarrollo socio-económico alcanzado en España, el nivel sanitario mínimo está asegurado. Sin embargo, es preciso para asegurar una adecuada atención de la salud de las mujeres un mayor desarrollo de la medicina preventiva y de la educación sanitaria. Efectivamente, las mujeres constituyen el único sector de población que, sin estar enfermo, tiene contacto necesariamente con los servicios sanitarios: la maternidad y/o la necesidad de anticonceptivos requieren servicios de salud no curativos. De aquí la importancia que tiene para las mujeres la reforma de la estructura sanitaria que permita pasar de unos servicios fundamentalmente curativo-asistenciales a otros más orientados a la prevención y a la educación en salud.



MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

El 8º programa General de trabajo de la Organización Mundial de la Salud para el periodo 1990-1995 tiene como principal objetivo: promover, coordinar y apoyar los esfuerzos individuales y colectivos de los estados miembros para aplicar la Estrategia Mundial de la Salud para todos en el año 2000. Este objetivo principal está dividido en 15 subobjetivos de los cuales el nº 9 dice lo siguiente: "Prestar apoyo a la evaluación y adaptación constantes de las tecnologías y los procedimientos encaminados a proteger y formentar la salud de determinados grupos de población en particular las mujeres en edad fértil, los niños, los adolescentes, los trabajadores y los ancianos".

Así, el objetivo de la OMS, a la que nuestro país pertenece, es la de conseguir la salud para todas las personas, especialmente para grupos que por diversas razones necesitan unas actuaciones especiales que completen el sistema sanitario básico para la población, como es el caso de la asistencia sanitaria específica para la mujer.

La aplicación de estas recomendaciones garantizará el derecho de la mujer a prestaciones tales como la educación maternal, el acceso a los métodos anticonceptivos, la educación sexual a ambos sexos, etc., que son objetivos básicos de este programa.

Así, el Plan, para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, en el campo de la salud, tiene por tanto dos grandes líneas de acción:

- Mejorar la salud de la mujer incidiendo en aquellos aspectos biológicos que le son peculiares y para los que no basta la atención sanitaria común con la población masculina.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

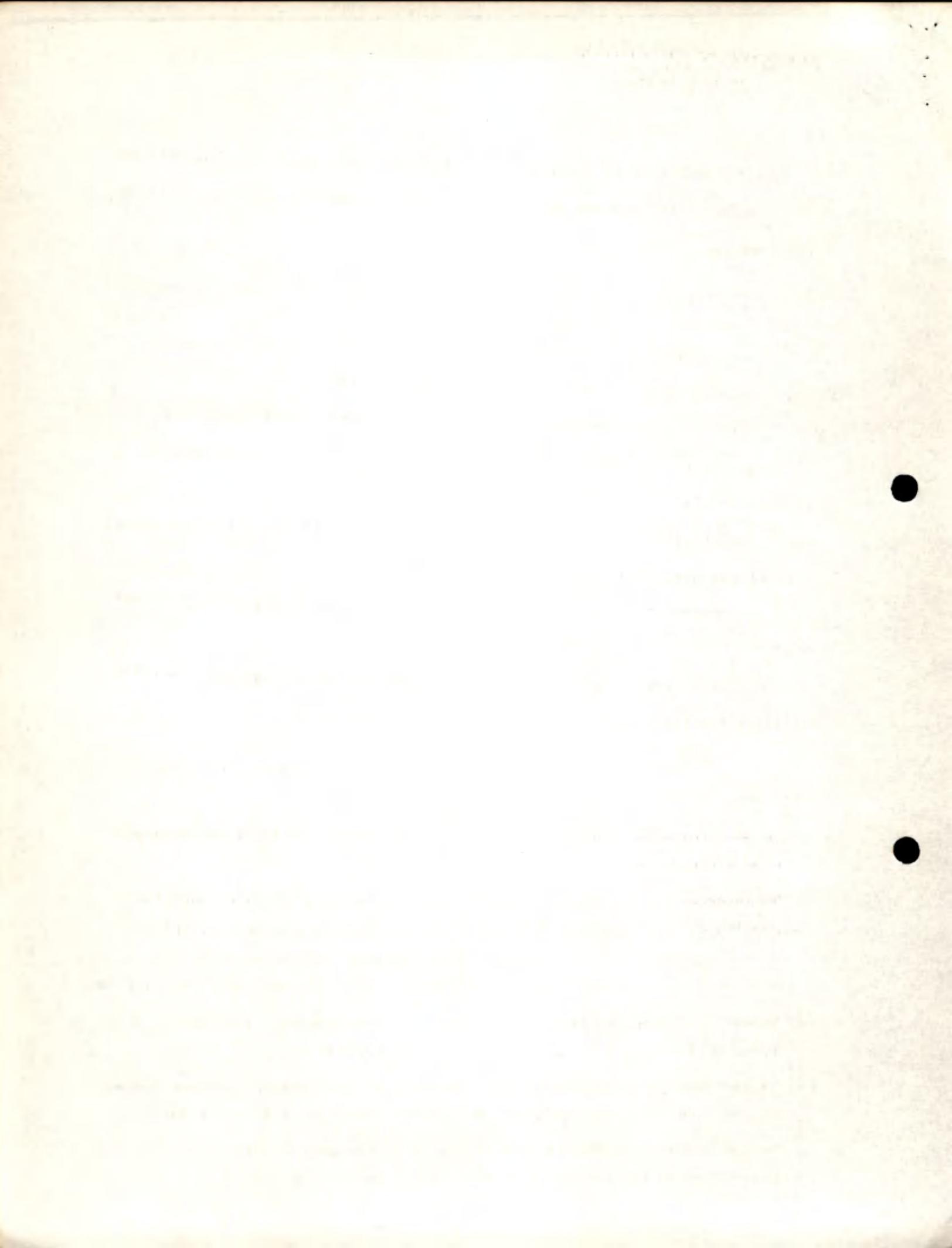
- Aumentar su nivel de información y educación sanitaria, para mejorar su propia salud y la de todos los individuos que dependen de ella biológica y socialmente.

Estas líneas de acción se concretan en los objetivos siguientes:

1. - Desarrollar la normativa precisa para el ejercicio del derecho de la mujer a la salud en sus manifestaciones específicas.
2. - Promover programas de educación para la salud sobre cuestiones que afecten específicamente a las mujeres en su doble condición de sujetos y agentes sanitarios.
3. - Desarrollar y mejorar en el sistema sanitario las atenciones específicas que precisan las mujeres.
4. - Promover la investigación en temas específicos de la salud de las mujeres.
5. - Formar adecuadamente y facilitar el reciclaje del personal de todas las áreas sanitarias en relación con la salud de la mujer.

Entre las medidas a realizar, son especialmente importantes para las jóvenes las siguientes:

- Se desarrollarán programas de prevención sobre sexualidad y anticoncepción dirigidas a los/las adolescentes.
- Se integrará la prestación de planificación familiar en la red sanitaria pública del INSALUD, a través de la red de atención primaria, (Centros de Salud), apoyada por la asistencia especializada (ambulatorios) y por la asistencia hospitalaria, hasta conseguir la cobertura de toda la población.
- Se desarrollarán programas para mejorar la preparación y la atención a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- Se ampliarán, en los centros sanitarios de la red pública que dependen del INSALUD, las unidades para la interrupción voluntaria del embarazo.
- Se elaborarán y difundirán materiales de educación sanitaria dirigidos a la prevención de los problemas de salud de la mujer trabajadora.



4.- IGUALDAD EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO. FAMILIA Y PROTECCION SOCIAL

Los artículos 14, 32 y 35 de nuestra Constitución obligaron a efectuar cambios sustanciales en la legislación anteriormente vigente al objeto de adecuarla al mandato constitucional.

Las modificaciones efectuadas han sido, sin duda, positivas pero la práctica jurídica ha demostrado que no eran suficientes. De ahí, la necesidad de profundizar en ellas, así como en el conjunto de las normas vigentes.

Entre las actuaciones previstas en el Plan para la Igualdad, podríamos destacar las siguientes, por su incidencia en la población joven:

- Posibilitar la alteración del orden de los apellidos.
- Reforma de la actual tipificación de los delitos de violación y de abusos deshonestos.

- Creación de una Comisión Interministerial que estudie e impulse todas las medidas a desarrollar, para la prevención de la prostitución y la asistencia a las personas que la ejercen.
- Incremento de la penalización de explotación de la prostitución de menores de 18 años.
- Ampliación de los servicios de atención a las mujeres en las Inspecciones de Guardia.
- Formación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con los derechos de las mujeres y de los delitos de que son víctimas.
- Campañas de educación para la salud en Centros Penitenciarios para mujeres.

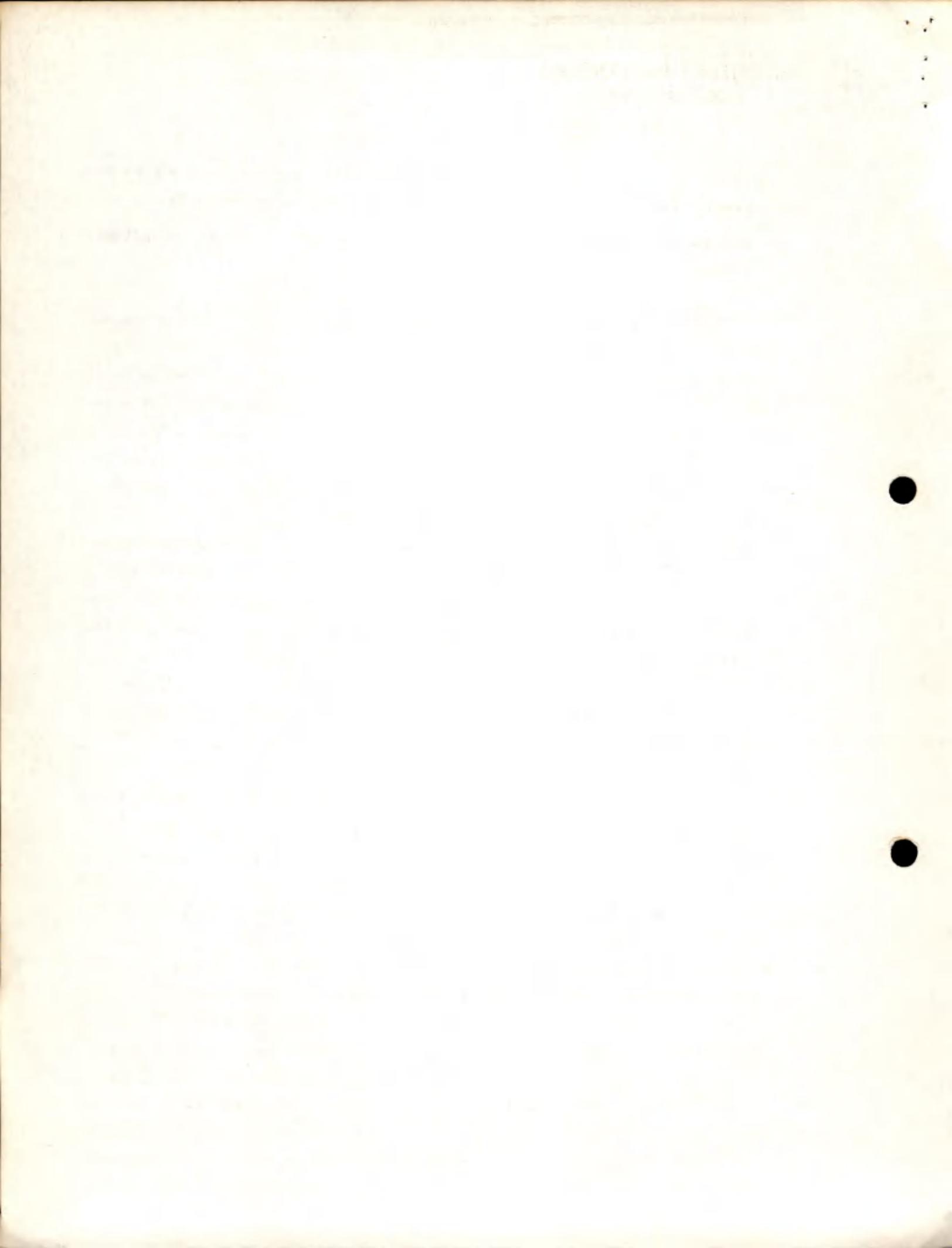


MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer

- Puesta en funcionamiento de Secciones abiertas, fuera del medio penitenciario, para mujeres con hijos menores que vivan en su compañía.
- Medidas de atención a los hijos de internas en guarderías extrapenitenciarias.

Las mujeres jóvenes españolas tienen, sin duda, muchos más derechos y oportunidades que tuvieron sus madres y sus abuelas, aunque no siempre puedan aprovecharlas. Todavía carecen en muchas ocasiones de información suficiente y, además, tienen dificultades, de índole cultural y estructural para desarrollar todas sus capacidades. Ello se debe a los prejuicios sexistas de empresarios, dirigentes políticos, responsables de la administración y familiares y, también, de las propias mujeres; muchas personas siguen pensando que hay trabajos profesionales y responsabilidades públicas que deben ser sólo para los hombres y que las mujeres deben seguir asumiendo en exclusividad el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos. Por otra parte la maternidad y la paternidad no son consideradas funciones sociales muy importantes que deben ser protegidas suficientemente para hacerlas compatibles con el trabajo profesional y el desarrollo libre de la personalidad de mujeres y hombres. La maternidad sigue siendo un grave "handicap" para la vida profesional de las mujeres que, en consecuencia, cada vez tienen menos hijos.

Ello es un síntoma más de que para acceder a la igualdad de oportunidades con los hombres, las mujeres -y sobre todo las jóvenes- están adoptando pautas de comportamiento masculinas, renunciando a posibilidades femeninas -como la maternidad- o realizando un esfuerzo doble o triple. Es, probablemente, la única forma en la actualidad de avanzar hacia la igualdad pero sería una pena, para todos y todas, que no se iniciara paralelamente otro proceso, el de la asunción por parte de los varones de pautas de comportamiento femenino, asumiendo responsabilidades hasta ahora sólo de mujeres. Las tareas y funciones que las mujeres han desempeñado tradicionalmente, como por ejemplo el cuidado de los niños, de los enfermos, y de las personas mayores de la familia, representa una aportación importante a la economía y al bienestar de la sociedad. Prescindir de dicha aportación (porque ni los hombres, ni las mujeres, quieren realizarla), no valorarla en su justa medida y planificar la política económica y social sin tenerla en cuenta, puede conducir a resultados muy negativos para el conjunto de la sociedad.





MINISTERIO DE CULTURA
Instituto de la Mujer
MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Mujer

Almagro, 36
28010 Madrid
Teléfonos 410.51 12
410.51 14

Las jóvenes deben ser muy conscientes de ello y estar dispuestas a realizar cualquier tarea hasta ahora considerada masculina pero no deben imitar a los varones y despreciar todo lo que tradicionalmente han hecho las mujeres; sin lo que las mujeres han hecho toda la vida ni la especie sobreviviría ni la organización social funcionaría. Ahora se trata de seguirlo haciendo entre todos, valorándolo en su justa medida, y permitiendo que las mujeres accedan a todas las profesiones en igualdad de condiciones que los hombres.

Esperamos que el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-1990) contribuya a avanzar en la buena dirección. El desarrollo de una política para la igualdad de oportunidades de las mujeres, que son la mayoría de la población, no sólo favorece la profundización y consolidación de la democracia, sino que contribuye a una utilización más racional de los recursos humanos. Los Gobiernos socialistas, para los que la corrección de todas las desigualdades sociales es un objetivo prioritario, dedican siempre una parte importante de sus acciones y programas a conseguir una mayor igualdad de oportunidades para las mujeres y especialmente para aquéllas que están en situaciones más desfavorecidas.

Madrid, 2 de marzo de 1988

Fdo.: Carlota Bustelo García del Real
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER.

CB/TB

2000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

1000-01-01

